



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AUTORIZACION CONTINUIDAD LIQUIDACION SUPLEMENTO ACTA PARITARIA 4

VISTO:

La asignación de nuevas funciones de la señora DANIELA ALEJANDRA VILLARREAL, como Jefa del Departamento de Compras y Patrimonio del Area Económica de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente, fue promocionada a un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo – Decreto N° 366/06, y que en virtud de las tareas que lleva adelante, corresponde dar continuidad a la liquidación del adicional por Falla de Caja,

Que la mencionada Agente ha cambiado su situación de revista a partir del 04/03/2026, por lo que corresponde autorizar la liquidación del Suplemento descrito a partir de esa fecha,

Que este Decanato ha tomado conocimiento de lo comunicado por la Dirección de las Áreas de Personal y Económica de esta Institución, autorizando se proceda a la liquidación respectiva,

Que el adicional se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo N° 68 y 70 del Decreto N° 366/06, imputándose a la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, según Acta Paritaria N° 4 de fecha 23/04/09, Punto 5, Inciso 1, aprobada por Resolución Rectoral N° 648/09,

Que corresponde continuar con la liquidación del Suplemento mencionada, a partir del 04/03/2026, e imputándose a las Partidas de la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios de esta Facultad,

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la continuidad de la liquidación del Suplemento por el concepto de FALLA DE CAJA a favor de la señora DANIELA ALEJANDRA VILLARREAL (LEGAJO N° 52.222), encuadrada en el Artículo N° 68 y 70 del Decreto N° 366/06, imputando dicha erogación a la Fuente 12, cuenta Recursos Propios de esta Facultad, en un todo de acuerdo a lo dispuesto

por el Acta Paritaria N° 4 de fecha 23/04/2009, Punto 5, Inciso 1, aprobada por Resolución Rectoral N° 648/09, a partir del 04 de Marzo de 2026.

ARTICULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Escuela de Postgrado, Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal correspondiente, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO